



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Período olímpico 2016/2020

JUNTA DIRECTIVA

ACTA NÚM. 28

Siendo las 16'00 horas del día 7 de mayo de 2020, dada la situación actual ante las medidas establecidas por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y al amparo de lo previsto en el artículo 24.4 de los Estatutos federativos, se celebra por videoconferencia reunión urgente de la Junta Directiva de la Real Federación Española de Fútbol, para la que, siguiendo instrucciones del señor Presidente de la RFEF, han sido convocados por D. Andreu Camps i Povill, Secretario General de la RFEF, todos los miembros de este órgano, Sres. D. Antonio Suárez Santana, D. Miquel Bestard Cabot, D. Rafael del Amo Arizu, D. Pedro Rocha Junco, D^a Elvira Andrés Monte, D. Maximino Martínez Suárez, D. Salvador Gomar Fayos, D. Joan Soteras Vigo (Vicepresidentes); D. Eduardo Bandrés Moliné (Tesorero); D. David Aganzo Méndez, D. Josep María Bartomeu i Floreta, D. Eduardo Caturla Vázquez, D. Enrique Cerezo Torres, D. Miguel Cuesta González, D. José Ramón Cuetos Lobo, D. Aitor Elizegi Alberdi, D. Javier Fernández Rodríguez, D. Oscar Fle Latorre, D. Diego García Juan, D. Carlos García Pont, D. Antonio García-Plata Fernández, D. José Ignacio Gómez Mardones, D^a Marisa González Casado, D. Francisco Goya Gato, D. Rafael Louzán Abal, D. Pablo Lozano Dueñas, D^a María Dolores Martínez Madrona, D. José Manuel Molina Maza, D. Ronaldo Nazario de Lima, D^a Natalia Orive Siviter, D. José Ángel Peláez Montes, D. Alfredo Pérez Fernández, D. Florentino Pérez Rodríguez, D. Miguel Ángel Ramírez Alonso, D. Félix Revuelta Fernández, D. Amadeo Salvo Lillo, y D. Carlos Velasco Carballo (Vocales).

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.- Análisis y adopción de los acuerdos pertinentes, en atención a la finalización de la competición oficial en la temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la temporada 2020/2021.
- 3.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Rubiales abre la reunión con palabras de saludo y, como cuestión previa, alude al estado de salud del vocal de esta Junta, don Jorge Menéndez Vallina, a quien ha transmitido, a través de su esposa, los deseos de todos de una pronta recuperación.

(Acta núm. 28 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

A continuación, se pasa al examen de los asuntos propios del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Es aprobada por unanimidad.

2.- Análisis y adopción de los acuerdos pertinentes, en atención a la finalización de la competición oficial en la temporada 2019/2020 y en relación con los aspectos organizativos de la temporada 2020/2021

El señor Secretario General alude al trabajo que se ha venido realizando para adaptar la normativa y el sistema de organización de las ligas regulares de las competiciones oficiales no profesionales que están suspendidas, ello a tenor de lo dispuesto en la Resolución de la Presidenta del Consejo Superior de Deportes de fecha 30 de abril pasado, que habilita a las Federaciones Deportivas Españolas para adoptar decisiones en relación con esta clase de competiciones, tratando de resolver si deben o no continuar y determinar los ganadores y el régimen de ascensos y descensos, estableciendo el marco adecuado para la resolución de situaciones que puedan plantearse como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del Covid-19.

En la citada Resolución se determina que sean las comisiones delegadas de las federaciones deportivas españolas las que asuman la competencia para conocer y resolver cuantos aspectos se susciten en relación con las ligas regulares no profesionales, e informa que la reunión de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF tendrá lugar el siguiente día, 8 de mayo.

Pone de manifiesto que la RFEF ha considerado que en esta situación excepcional debe primar el derecho a la salud, ponderando que en estos momentos es imprescindible cuidar la salud de los jugadores, antes de otra serie de cuestiones.

A instancia del Secretario General, toma la palabra el Director de Competiciones y Fútbol no Profesional, D. Alfredo Olivares Aragón.

Informa que la Comisión de Presidentes de Federaciones acordó por unanimidad elevar una propuesta para la finalización de las competiciones no profesionales, basada en una serie de criterios generales para adaptarse a la situación excepcional que se está viviendo y que está condicionada a la evolución de la pandemia y a las recomendaciones que puedan formular tanto el Ministerio de Sanidad como el Consejo Superior de Deportes.

La propuesta se concreta en proponer a los órganos competentes de la RFEF la finalización de las Ligas Regulares de las distintas competiciones no profesionales, sin descensos y con unos modelos de play-off exprés que se explican categoría por categoría cuando en las normas de competición de dicha competición estuviera previsto un sistema de play-off para la finalización de la competición.

(Acta núm. 28 Junta Directiva – Periodo olímpico 2016/2020)

Agradece el señor Presidente al Sr. Olivares su exposición, y añade que se va a proponer igualmente a la Comisión Delegada de la RFEF, en la reunión que tendrá lugar el siguiente día, la posibilidad de que los equipos realicen cinco sustituciones, de manera excepcional, en tres momentos diferentes. Y subraya que para que sea de aplicación en Primera División debe aprobarlo antes la IFAB, añadiendo que ha tratado esta cuestión con el Presidente de la LNFP, que le ha expresado su acuerdo.

Se abre un amplio debate en torno a la propuesta presentada, con la intervención de los reunidos, que hacen diversas consideraciones y valoraciones sobre distintos aspectos que afectan a la reanudación y finalización de las competiciones de la temporada 2019/2020, y solicitan algunas aclaraciones, que son debidamente respondidas por el Presidente y el Secretario General.

Finalizadas las intervenciones de los reunidos, el señor Presidente somete a la aprobación de esta Junta Directiva la propuesta de elevar a la Comisión Delegada que puedan realizarse hasta cinco sustituciones en los partidos que restan por celebrarse, así como el acuerdo adoptado por la Comisión de Presidentes de Federaciones, del que ha dado cuenta el Director de Competiciones y Fútbol no Profesional.

El Sr. Aganzo significa que ha dejado constancia de su opinión por escrito subrayando su posición en este punto del orden del día, indicando que desea quede incorporado al acta de esta reunión y pide que se haga llegar a todos los miembros de esta Junta (se une como anexo).

La Junta Directiva, con la excepción del Sr. Aganzo, aprueba la posibilidad de realizar cinco sustituciones y aprueba la propuesta para resolver las competiciones no profesionales analizada por la Comisión de Presidentes de Federaciones Territoriales, en los términos indicados, que establece la finalización de las ligas regulares de las competiciones federativas no profesionales y de ámbito estatal, sin descensos, y la disputa de la fase final o play-off previstos en las bases de la competición, en formato expés y sin afluencia de público, salvo en categorías juveniles en las que se da por terminada la temporada y se practican los ascensos.

Esta decisión se elevará a la definitiva aprobación de la Comisión Delegada de la Asamblea General de la RFEF para su entrada en vigor, estando condicionada a la evolución de la pandemia y a las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y del Consejo Superior de Deportes.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Velasco Carballo para referirse a la situación que se plantea en relación con los ascensos y descensos de categorías arbitrales de cara a la próxima temporada.

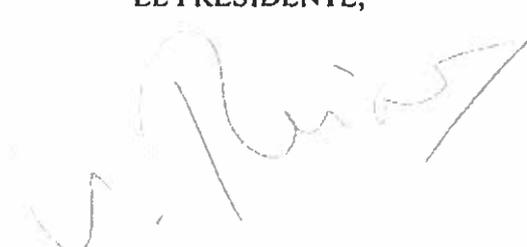
Entiende que ha de actuarse en coherencia con las decisiones adoptadas respecto de las competiciones de clubes, de manera que en Primera y Segunda División, se practicarían los ascensos y descensos de árbitros en la forma establecida reglamentariamente.

(Acta núm. 28 Junta Directiva – Período olímpico 2016/2020)

La Junta Directiva, por unanimidad, conviene en cuanto acaba de exponer el Sr. Velasco Carballo en relación con los ascensos y descensos de los árbitros.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, cuya acta es firmada por el Presidente y por el Secretario General, como Secretario de la Junta

Vº Bº
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO GENERAL,

